

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

1690 Acuerdo del Consejo de Administración aprobando las modificaciones de la plantilla de personal laboral y de la relación de puestos de trabajo funcional del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, así como la oferta de empleo público de la entidad para 2025.

D. Carmen Concepción Sánchez López, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial "Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia" (ICA),

Certifico:

Que el citado Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025 adoptó, por unanimidad de los asistentes y a propuesta del Director General del ICA, el siguiente

Acuerdo

Primero: Una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante requerido en el art. 22.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, emitido por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, aprobar de forma definitiva la modificación de la Plantilla de Personal Laboral de la Entidad Pública, en los siguientes términos:

Dónde dice		Debe decir	
Denominación puesto	Categoría	Denominación puesto	Categoría
TÉCNICO MANTENIMIENTO DE CENTROS/ ENCARGADO TALLER	Encargado taller (homol. C2)	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN	Nivel III (homol. C1)

Segundo: Una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante requerido en el art. 22.2 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, emitido por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, aprobar de forma definitiva la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Entidad Pública, en los siguientes términos:

Código	Denominación puesto	Modificación
TA00025	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	En Cuerpo/Opción debe adicionarse CGX00 Cuerpo Administrativo.

Tercero: Una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de función pública, tal y como se establece en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias,

administrativas y de reordenación del sector público regional, aprobar la Oferta de Empleo Público del ICA para el año 2025 en los siguientes términos:

Categoría	Plazas
Nivel III (homol. C1)	2

Y para que conste donde proceda, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, mediante firma electrónica al margen.

Murcia, 27 de diciembre de 2023.—La Secretaria el Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Carmen C. Sánchez López.